



ASUNTO: Requerimiento subsanación documentación para la obra: "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE VILAOBISPO DE LAS REGUERAS Y NAVATEJERA"

DESTINATARIO: H2 IBERIA S.L.

FAX: 918492140

Email: mariomartin@h2iberia.com

Vista la documentación aportada en el sobre A para la licitación en la obra de RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE VILAOBISPO DE LAS REGUERAS Y NAVATEJERA, a medio del presente, y de acuerdo con la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que en plazo de dos días hábiles aporte la siguiente documentación, de no efectuar la subsanación en el citado plazo se le tendrá por desistido de la licitación:

- ❖ 1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: **la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda, originales o copias compulsadas.**
- ❖ 2) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el **poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad** del apoderado, que debe ser bastantado por el Secretario o Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaquilambre.
- ❖ 3) **Justificante de abono de la tasa por bastanteo**

En cuanto a la solvencia técnica y profesional no está suficientemente acreditada con la documentación aportada, por lo que deberá acreditarla con cualquiera de los siguientes medios:

a) Relación de las **obras ejecutadas** en el curso de los cinco últimos años, **avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes**; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las

obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los **documentos acreditativos correspondientes**.

c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, **acompañada de la documentación justificativa correspondiente**.

f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, **a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente**.

En Villaquilambre a 3 de mayo de 2010

La Técnica de Contratación, Secretaria de la Mesa



Fdo.: Eugenia Baños González